



MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

OFICIO No. 252/PM/2025

ASUNTO: Contestación al Proyecto de Decreto número 29838/LXIV/25

LIC. EDUARDO MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE:

Por este conducto, me permito hacer referencia al oficio número **CPL-1340-LXIV-25**, mediante el cual el Congreso del Estado remite a esta dependencia el Proyecto de Decreto número **29838/LXIV/25**, por el que se resuelve la iniciativa de ley que reforma los artículos 21, 35, 35 Bis, 53, 59 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a efecto de solicitar su análisis para expresar el voto.

Al respecto, me permito comunicar a usted que, una vez revisado el contenido del proyecto referido, este Honorable Ayuntamiento **aprueba el proyecto de decreto número 29838/LXIV/25**, al considerar que la iniciativa guarda congruencia con los principios constitucionales y fortalece el marco legal estatal.

Sin otro particular, y reiterando la disposición de este Ayuntamiento para colaborar con el Honorable Congreso del Estado en el fortalecimiento del marco jurídico estatal, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

2548

"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO
INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS"
VILLA GUERRERO, JALISCO A 14 DE AGOSTO DEL 2025

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO
15 AGO 2025

HORA 13:00



MTRA. ESMERALDA HUERTA HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



Independencia No. 23
Villa Guerrero, Jalisco.



457 9645032
457 9645047



presidencia@villaguerrerojalisco.gob.mx



VILLA GUERRERO



MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

OFICIO No. 1000/SG/2025

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:

El suscrito, Secretario General, del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, Jalisco, Administración 2024-2027, con las facultades que me concede La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar, Doy Fe y:

CERTIFICO

Que con fecha 30 treinta de junio del año 2025 dos mil veinticinco, se celebró la DÉCIMO CUARTA sesión ordinaria del pleno del H. Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco; administración 2024 – 2027, aprobándose en el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE DECRETO NUMERO 29838/LXIV/25, POR LA QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 21, 35, 35 BIS, 53, 59 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.**, tal como se transcribe a continuación:

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE DECRETO NUMERO 29838/LXIV/25, POR LA QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTICULOS 21, 35, 35 BIS, 53, 59 Y 74 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.

En uso de la voz la Presidenta Municipal: Se presenta ante este cabildo la minuta de proyecto de decreto número 29838/LXIV/25, por el que se resuelve la iniciativa de ley que reforma los artículos 21, 35, 35 BIS, 53 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Una vez discutido y analizado el punto se somete a votación, quedando de la siguiente manera:

PRESIDENTA	MTRA. ESMERALDA HUERTA HERNÁNDEZ	A FAVOR
SÍNDICO	LIC. DIEGO SOLÍS SARRELANGUE	A FAVOR
REGIDOR	C. JESÚS FERNANDO LÓPEZ BELTRÁN	A FAVOR
REGIDORA	LIC. NADIA NAYELI GARCÍA HERNÁNDEZ	A FAVOR



Independencia No. 25
 Villa Guerrero, Jalisco.



457-9645062
 457-9645047



presidencia@villaguerrerojalisco.gob.mx



VILLA GUERRERO
 ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

REGIDOR	C. ERASMO SOLÍS BRECEDA	A FAVOR
REGIDORA	C. MÓNICA GONZÁLEZ MÁRQUEZ	A FAVOR
REGIDORA	C. RAQUEL RODRÍGUEZ ÁVILA	A FAVOR
REGIDORA	LIC. MARCELA ALEJANDRA VALDÉS ÁLVAREZ	A FAVOR
REGIDOR	C. JOSÉ LUIS RAMOS VALDES	A FAVOR
REGIDORA	C. FLOR NEFTALÍ MACÍAS SOLÍS	A FAVOR
REGIDOR	MTRO. ANTONIO GARCÍA CABELLO	A FAVOR

ACUERDO: SE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO NUMERO 29838/LXIV/25, POR LA QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTICULOS 21, 35, 35 BIS, 53, 59 Y 74 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Punto Aprobado por Unanimidad.

La información objeto de la presente certificación, fue sustraída del libro de actas correspondiente al año 2025 y fue debidamente cotejada por el suscrito Secretario General.

Se expide el presente documento, para los fines legales que al interesado convenga, en la población de Villa Guerrero, Jalisco a 14 de agosto del año 2025.

ATENTAMENTE

Lic. Rodrigo González Márquez
Secretario General
Administración 2024-2027





MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

ACTA NÚMERO: 014

SESIÓN ORDINARIA: 30/JUNIO/2025

En el municipio de Villa Guerrero, Jalisco; siendo las 20:20 veinte horas con veinte minutos del día lunes 30 treinta del mes de junio del año 2025 dos mil veinticinco, en el edificio que ocupa la Casa de Cultura, ubicada en la calle López Rayón número 38 treinta y ocho, se celebró la décimo cuarta sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Villa Guerrero, Jalisco; correspondiente a la Administración Municipal 2024 - 2027, a cargo de la **Presidenta Municipal Mtra. ESMERALDA HUERTA HERNANDEZ**, quien preside esta sesión, a la que se citó el cuerpo edilicio como lo marca la ley, lo anterior con fundamento en los artículos 29, 31 y 47 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, JALISCO.
- 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA NÚMERO 12 DOCE Y EXTRAORDINARIA NUMERO 13 TRECE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, JALISCO.
- 4.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS NÚMERO, 152-LXIV-25, 165-LXIV-25, 167-LXIV-25, 171-LXIV-25, 204-LXIV-25, 207-LXIV-25, 208-LXIV-25, 211-LXIV-25, 212-LXIV-25, 217-LXIV-25, 218-LXIV-25, 219-LXIV-25, 223-LXIV-25, 228-LXIV-25 Y 231-LXIV-25,
- 5.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE DECRETO NUMERO 29838/LXIV/25, POR LA QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 21, 35, 35 BIS, 53, 59 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- 6.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE DECRETO NUMERO 29842/LXIV/25, POR LA QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.
- 7.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA PARA LA ADMINISTRACION 2024 - 2027, Y ACTUALIZACIÓN DE COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.
- 8.- ASUNTOS VARIOS.
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal Mtra. Esmeralda Huerta Hernández instruye al Lic. Rodrigo González Márquez, Secretario General, pase LISTA DE ASISTENCIA de los miembros del H. Ayuntamiento.

[Firma]

[Firma]

M. Alexander ValdeA.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Monica G.M.
Jesús Ferrnande Jofos

Erasmus Solis B.

Nadia Garcia





MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

ACTA NÚMERO: 014
 SESIÓN ORDINARIA: 30/JUNIO/2025

PRESIDENTA	MTRA. ESMERALDA HUERTA HERNÁNDEZ	PRESENTE
SÍNDICO	LIC. DIEGO SOLÍS SARRELANGUE	PRESENTE
REGIDOR	C. JESÚS FERNANDO LÓPEZ BELTRÁN	PRESENTE
REGIDORA	LIC. NADIA NAYELI GARCÍA HERNÁNDEZ	PRESENTE
REGIDOR	C. ERASMO SOLÍS BRECEDA	PRESENTE
REGIDORA	C. MÓNICA GONZÁLEZ MÁRQUEZ	PRESENTE
REGIDORA	C. RAQUEL RODRÍGUEZ ÁVILA	PRESENTE
REGIDORA	LIC. MARCELA ALEJANDRA VALDÉS ÁLVAREZ	PRESENTE
REGIDOR	C. JOSÉ LUIS RAMOS VALDÉS	PRESENTE
REGIDORA	C. FLOR NEFTALÍ MACÍAS SOLÍS	PRESENTE
REGIDOR	MTRO. ANTONIO GARCÍA CABELLO	PRESENTE

En este momento el Secretario General hace constar la asistencia de 11 once de 11 once integrantes de este H. Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal Mtra. Esmeralda Huerta Hernández: Conforme a la toma de lista de asistencia y encontrándose la totalidad de los integrantes de este ayuntamiento, se declara la existencia de quórum legal, por lo que declaro legalmente abierta la DÉCIMO CUARTA sesión ordinaria del pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, Jalisco. Administración 2024-2027.

Con la finalidad de desahogar todos y cada uno de los puntos del orden del día propuestos para esta sesión, se instruye de nueva cuenta al Lic. Rodrigo González Márquez Secretario General, para que desarrolle el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En este momento se da lectura al orden del día por parte del Secretario General, Lic. Rodrigo González Márquez. Una vez concluida, la presidenta Municipal Mtra. Esmeralda Huerta Hernández, somete a aprobación de este cuerpo edilicio el orden del día propuesto para esta sesión.

ACUERDO: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.

Punto Aprobado por Unanimidad.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

M. Alejandra Valdés

D. S. Rodríguez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan Fernando López

G M

Monica

Erasmus Solís

García

Nadia

[Handwritten signature]





MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

ACTA NÚMERO: 014

SESIÓN ORDINARIA: 30/JUNIO/2025

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA NÚMERO 12 DOCE Y EXTRAORDINARIA NUMERO 13 TRECE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, JALISCO.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal Mtra. Esmeralda Huerta Hernández, hace la petición a los miembros de este pleno, de omitir la lectura de las actas, ya que se les hicieron llegar con anterioridad para su revisión, por lo que se solicita únicamente se pongan a consideración de los presentes para su aprobación.

Acto seguido se somete a consideración de los presentes la aprobación de las actas de las sesiones ordinaria número 12 doce y extraordinaria numero 13 trece del pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Guerrero, Jalisco.

ACUERDO: SE APRUEBA LA FIRMA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA NÚMERO 12 DOCE Y EXTRAORDINARIA NUMERO 13 TRECE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, JALISCO.

Punto Aprobado Por Unanimidad.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS NÚMERO, 152-LXIV-25, 165-LXIV-25, 167-LXIV-25, 171-LXIV-25, 204-LXIV-25, 207-LXIV-25, 208-LXIV-25, 211-LXIV-25, 212-LXIV-25, 217-LXIV-25, 218-LXIV-25, 219-LXIV-25, 223-LXIV-25, 228-LXIV-25, Y 231-LXIV-25.

En uso de la voz la Presidenta Municipal Mtra. Esmeralda Huerta Hernández: Solicito la dispensa de la lectura de los acuerdos legislativos en razón de que se les hicieron llegar con antelación para su lectura.

Posteriormente se instruye al secretario General para que haga lectura de los acuerdos y acciones que tomara este ayuntamiento para cada acuerdo legislativo

ACUERDO LEGISLATIVO 152-LXIV-25

ÚNICO. Se envía atento y respetuoso exhorto a los titulares de la seguridad pública de los 125 municipios del estado de Jalisco, para que den cabal cumplimiento al Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, para la guarda y seguridad de los indicios, hallazgos y restos humanos que sean localizados dentro de las fosas que pudieran encontrarse dentro del área territorial que comprendan cada uno de los municipios.

ACUERDO DE CABILDO: SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE DÉ CABAL CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO HOMOLOGADO PARA LA BÚSQUDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS, PARA LA GUARDA Y SEGURIDAD DE LOS INDICIOS, HALLAZGOS Y RESTOS HUMANOS QUE SEAN LOCALIZADOS DENTRO DE LAS FOSAS QUE PUDIERAN

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

ACTA NÚMERO: 014
SESIÓN ORDINARIA: 30/JUNIO/2025

ENCONTRARSE DENTRO DEL ÁREA TERRITORIAL QUE COMPRENDA EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, JALISCO.

ACUERDO LEGISLATIVO 165-LXIV-25

Segundo. Se envía atento y respetuoso exhorto a la Dirección General del Registro Civil y a los Registros Civiles de todo el Estado de Jalisco para desarrollar un proceso de capacitación y actualización del funcionariado público respecto al adecuado registro de nacimiento de las hijas e hijos de las familias lesbomaternales, comaternales y copaternales.

...
ACUERDO DE CABILDO: AL SER EL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO, UNA DIRECCIÓN QUE FUNCIONA CON SOLO DOS FUNCIONARIOS SE INSTRUYE A LA OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS CAPACIDADES GENERE LAS HERRAMIENTAS Y TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DESARROLLAR UN PROCESO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN RESPECTO AL ADECUADO REGISTRO DE NACIMIENTO DE LAS HIJAS E HIJOS DE LAS FAMILIAS LESBOMATERNALES, COMATERNALES Y COPATERNALES.

ACUERDO LEGISLATIVO 167-LXIV-25

ÚNICO. - Se aprueba girar atento exhorto a la Secretaría de Transporte Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que, de considerarlo pertinente y en ejercicio de sus facultades y atribuciones, y en la medida de sus capacidades financieras, operativas y técnicas, realicen un estudio que determine la viabilidad de iniciar trabajos de balizamiento y mantenimiento a las boyas y a las vialetas o botones reflejantes, en las calles de nuestras ciudades, en prevención a la temporada de lluvias 2025, para efectos de evitar riesgos a la población y a sus medios de transporte.

...
ACUERDO DE CABILDO: EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO POR SUS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES NO CUENTA CON BOYAS NI VIALETAS O BOTONES REFLEJANTES, SIN EMBARGO, CON EL OBJETIVO DE EVITAR RIESGOS A LA POBLACIÓN Y A SUS MEDIOS DE TRANSPORTE POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025, SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA HACER UNA INSPECCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL PUEDA IDENTIFICAR Y DE ATENCIÓN A PUNTOS DE RIESGO EN EL MISMO SENTIDO DEL PRESENTE ACUERDO LEGISLATIVO.

ACUERDO LEGISLATIVO 171-LXIV-25

ÚNICO. Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo legislativo a la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para efecto de exhortarlos a que en caso de contar con áreas de valor ambiental o zonas dentro de su territorio que puedan realizar trabajos o estudios técnicos que permitan iniciar el procedimiento de declaratoria dentro de la categoría de Áreas Naturales Protegidas que corresponda, trabajando de forma coordinada en su caso con las autoridades, para así contribuir a la conservación de sitios con valor ambiental en sus municipios.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

ACTA NÚMERO: 014

SESIÓN ORDINARIA: 30/JUNIO/2025

ACUERDO DE CABILDO: SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE ECOLOGÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, JALISCO PARA QUE SE COORDINE CON LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL (SEMADET) Y TOMÉ LAS MEDIDAS QUE CONSIDERE PERMANENTES PARA PODER IDENTIFICAR SI DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO SE ENCUENTRAN ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL Y, EN CASO DE HABERLAS, REALIZAR LOS TRABAJOS O ESTUDIOS TÉCNICOS QUE PERMITAN INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA DENTRO DE LA CATEGORÍA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

ACUERDO LEGISLATIVO 204-LXIV-25

ÚNICO. Se aprueba girar atento exhorto a la Secretaría de Salud Jalisco y los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que, de considerarlo pertinente y en ejercicio de sus facultades y atribuciones, y en la medida de sus capacidades financieras, operativas y técnicas, realicen un estudio que determine la viabilidad de iniciar una campaña de descacharrización y fumigación, en prevención a la temporada de lluvias 2025, para efectos de evitar riesgos a la población de contraer enfermedades como el dengue y similares.

...

ACUERDO DE CABILDO: SE INFORMA QUE EL MUNICIPIO YA HA REALIZADO VARIAS CAMPAÑAS DE DESCACHARRIZACIÓN Y TAMBIÉN SE ENCUENTRA EN PLÁTICAS CON EL SECTOR SALUD PARA LLEVAR A CABO FUMIGACIONES TANTO EN CABECERA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LOCALIDADES DEL MUNICIPIO PARA PREVENIR EL DENGUE Y DEMÁS ENFERMEDADES OCASIONADAS POR LOS MOSQUITOS.

ACUERDO LEGISLATIVO 207-LXIV-25

SEGUNDO: Remítase, con estricto respeto a su autonomía municipal, exhorto a los 125 municipios del estado solicitándoles emitan el acuerdo del cabildo, identificando el o los vocacionamientos productivos territoriales que hayan considerado como viables para el establecimiento de las prioridades para la promoción y el apoyo del desarrollo económico, con criterios de equidad territorial y gradualidad sectorial que requiera la entidad, atendiendo lo establecido en la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

...

ACUERDO DE CABILDO: SE INSTRUYE A LA DIRECTORA DE FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA QUE IDENTIFIQUE EL O LOS VOCACIONAMIENTOS PRODUCTIVOS TERRITORIALES QUE HAYA EN EL MUNICIPIO PARA EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SE PRESENTE ANTE EL PLENO Y DE SER APROBADO SE EMITA EL ACUERDO DE CABILDO QUE SE SOLICITA EN EL PRESENTE ACUERDO LEGISLATIVO.

ACUERDO LEGISLATIVO 208-LXIV-25

QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE REALICEN UNA CAMPANA DE PREVENCIÓN Y CONCIENCIACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN, Y REALICEN DIVERSAS ACCIONES, POR EL INICIO DE TEMPORADA DE HURACANES Y LLUVIAS EN EL ESTADO.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

M. Mercedes Valdez A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cm. Jesús Fernando López

Monica

Erasmus Solís P.

Nadia García



MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

ACTA NÚMERO: 014
 SESIÓN ORDINARIA: 30/JUNIO/2025

ARTÍCULO UNICO. Gírese atento y respetuoso exhorto a la Coordinación Nacional de Protección Civil del Gobierno Federal, a la Unidad Estatal de Protección Civil y a los 125 Ayuntamientos ambos de la entidad, para solicitarles atentamente se coordinen y fortalezcan la colaboración interinstitucional con la finalidad de:

- I. Realizar campañas de prevención, información y concientización entre la población que habita en las zonas de riesgo de huracán en el estado, a efecto de que se tomen todas las precauciones necesarias para salvaguardar la integridad de las personas y en la medida de lo posible su patrimonio, ante el inminente inicio de la temporal de lluvias y huracanes del presente año.
- II. Llevar a cabo labores de desazolve de alcantarillas y mantenimiento de túneles, realice las acciones necesarias e instruya al personal competente, para que se lleva a cabo la limpieza y recolección correcta de los residuos sólidos urbanos con el objetivo de evitar inundaciones en calles y avenidas principales.
- III. Implementar programas o acciones de apoyo y de atención y seguimiento a la población que en su caso resulte afectada en la entidad, por las consecuencias de dichos fenómenos naturales meteorológicos.
- IV. Informar el avance de los actos implementados derivados de los convenios y estrategias de coordinación interinstitucional en la realización de acciones preventivas, de cuidado y vigilancia para la prevención, atención y seguimiento durante el temporal de lluvias y huracanes que está por iniciar en el estado de Jalisco y se informe a esta Soberanía de las acciones desarrolladas a este respecto.

...
ACUERDO DE CABILDO: RESPECTO DEL PRESENTE ACUERDO LEGISLATIVO EL GOBIERNO MUNICIPAL INFORMA:

- I.- QUE EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, JALISCO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS ZONAS DE RIESGO DE HURACÁN.
- II.- QUE YA SE ENCUENTRA UN AVANCE MUY SIGNIFICATIVO EN MATERIA DE DESAZOLVE DE ALCANTARILLAS Y ARROYOS EN EL MUNICIPIO, ADEMÁS DE QUE SE SIGUE TRABAJANDO EN EL MISMO SENTIDO.
- III.- EL MUNICIPIO SE ENCUENTRA PREPARADO PARA QUE EN CASO DE DESASTRE NATURAL IMPLEMENTAR ALBERGUES TEMPORALES POR MEDIO DE LOS CUALES BRINDAR ATENCIÓN A LA POBLACIÓN QUE RESULTE AFECTADA.

ACUERDO LEGISLATIVO 211-LXIV-25

UNICO. Se envía atento y respetuoso exhorto a los municipios de Jalisco para que tengan a bien, dentro del ejercicio de sus atribuciones y obligaciones, llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar que las fichas de búsqueda de personas desaparecidas, pegadas por colectivos de búsqueda, nunca sean ocultas o removidas por servidores públicos municipales de muros, bolardos, postes, monumentos o cualquier otro elemento del espacio público.

...
ACUERDO DE CABILDO: SE INSTRUYE AL OFICIAL MAYOR PARA QUE LANCE UNA CIRCULAR EN LA CUAL SE LES PROHÍBE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN EL GOBIERNO MUNICIPAL REMOVER LAS FICHAS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS PEGADAS POR COLECTIVOS DE

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

M. Alejandro Valdez A.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
 Juan Fernando Lopez
 Monica Gu.
 Erasmo Solis B
 Nadia Garcia





MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

ACTA NÚMERO: 014

SESIÓN ORDINARIA: 30/JUNIO/2025

BÚSQUEDA EN MUROS, POSTES, MONUMENTOS O CUALQUIER ESPACIO PÚBLICO.

ACUERDO LEGISLATIVO 212-LXIV-25

PRIMERO. Se envía un atento y respetuoso exhorto a todos los municipios de Jalisco que no cuenten con su respectiva Cédula de Búsqueda Municipal para que, en el ejercicio de sus atribuciones, implementen las medidas necesarias para establecer su respectiva Célula de Búsqueda Municipal, conforme a lo establecido en la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco. Esta célula deberá operar en coordinación permanente con la Comisión Estatal de Búsqueda y en apego a las disposiciones del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, según lo previsto en dicha ley.

SEGUNDO. A su vez, se contemple en el ejercicio del Presupuesto de Egresos de cada municipio, de manera permanente, un apartado destinado a la designación suficiente de personal para conformar las anteriormente mencionadas Células de Búsqueda Municipales.

TERCERO. Que dentro del mismo ejercicio presupuestal, se brinde capacitación y herramientas adecuadas al personal de las Células para el cumplimiento de las tareas de búsqueda, sensibilización sobre la problemática de las desapariciones en el Estado y acompañamiento a las familias de personas desaparecidas durante los procesos de búsqueda.

...

ACUERDO DE CABILDO: SE INFORMA QUE EL PRESENTE ACUERDO LEGISLATIVO NO APLICA PARA EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO EN RAZÓN DE QUE YA SE CUENTA CON UNA CÉLULA DE BÚSQUEDA MUNICIPAL.

ACUERDO LEGISLATIVO 217-LXIV-25

SEGUNDO. Se envié atento y respetuoso exhorto a los Ayuntamientos de los 125 municipios del Estado de Jalisco, para que, en el uso de sus atribuciones y suficiencia presupuestal, generen un programa piloto de reciclaje que otorgue incentivos a la población sobre el pago de derechos y contribuciones del orden municipal, o en su defecto se brinden estímulos de carácter cultural, educativo o en especie, para quienes que acudan a reciclar sus residuos sólidos en los espacios que los ayuntamientos habiliten para tal efecto.

...

ACUERDO DE CABILDO: SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE ECOLOGÍA PARA QUE ELABORE UN PROYECTO DE PROGRAMA PARA QUE POR MEDIO DEL RECICLAJE OTORQUE INCENTIVOS A LA POBLACIÓN SOBRE EL PAGO DE DERECHOS Y CONTRIBUCIONES DEL ORDEN MUNICIPAL, PARA QUIENES ACUDAN A RECICLAR SUS RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS ESPACIOS QUE EL AYUNTAMIENTO DESIGNE.

...

ACUERDO LEGISLATIVO 218-LXIV-25

PRIMERO. Se envié atento y respetuoso exhorto a la Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial por conducto de su titular Bióloga Paula Bauche Petersen, para

[Firma]

[Firma]

M. Alejandra Valdez A.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Juan Fernando Lopez

G.M.

Monica

Wadía García Erasmo Solís B.





MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

ACTA NÚMERO: 014
SESIÓN ORDINARIA: 30/JUNIO/2025

que en conjunto y coordinación con los 125 Municipios del Estado de Jalisco llevan la cabo campañas permanentes de "Uso responsable del fuego", con la finalidad de brindar capacitaciones a las y los agricultores de nuestro estado de Jalisco, para promover las practicas alternativas al uso de fuego y en su caso conozcan los posibles riesgos que conlleva esta actividad asimismo para que conozcan las especificaciones técnicas de los métodos de uso de fuego en terrenos forestales y agropecuarios que señala la NOM-015-SEMARNAT/AGRICULTURA-2023.

...

ACUERDO DE CABILDO: SE ACUERDA POR MEDIOS DE LAS DIRECCIONES DE ECOLOGÍA Y COMUNICACIÓN SOCIAL IMPLEMENTAR CAMPAÑAS PERMANENTES SOBRE EL USO RESPONSABLE DEL FUEGO, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR CAPACITACIONES A LAS Y LOS AGRICULTORES, ASÍ COMO A LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO, PARA PROMOVER LAS PRACTICAS ALTERNATIVAS AL USO DEL FUEGO, ADEMÁS DE HACER DE SU CONOCIMIENTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MÉTODOS DE USO DE FUEGO EN TERRENOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS QUE SEÑALA LA NOM-015-SEMARNAT/AGRICULTURA-2023.

...

ACUERDO LEGISLATIVO 219-LXIV-25

QUE PROMUEVE QUE LOS AYUNTAMIENTOS, EN BENEFICIO DE LOS ADULTOS MAYORES Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LES OTORGUEN LUGARES DE MANERA PREFERENCIAL EN LOS TIANGUIS O EN EL COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS, ASÍ COMO CONTEMPLAN EN SUS INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS APOYOS A LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y ECONÓMICA QUE DESARROLLAN EN ESTOS ESPACIOS.

ÚNICO. Gírese atento y respetuoso oficio a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, exhortándolos para que, en beneficio de los adultos mayores y las personas con discapacidad, les otorguen lugares de manera preferencial en los tianguis o en el comercio en espacios abiertos.

Así mismo, para que, en el marco del proceso de elaboración, dictaminación y aprobación de sus iniciativas de leyes de ingresos, consideren la incorporación de exenciones, tratándose del pago de derechos por concepto de uso de piso, respecto de puestos en tianguis o de comercio en espacios abiertos, buscando de esta forma, incentivar la actividad económica de los integrantes de estos grupos vulnerables a través de estos espacios comerciales.

...

ACUERDO DE CABILDO: ESTE H. AYUNTAMIENTO ACUERDA GIRAR INSTRUCCIÓN A EL OFICIAL MAYOR PARA QUE EN BENEFICIO DE LOS ADULTOS MAYORES Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LES OTORQUE LUGARES DE MANERA PREFERENCIAL EN LOS TIANGUIS Y/O EN EL COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTO; TAMBIÉN SE ACUERDA EN LA INICIATIVA DE LOS PRÓXIMOS PROYECTOS DE LEY DE INGRESOS, EN LA MEDIDA QUE

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

José Fernando López

*Monica Gm.
Erasmus Solís B.
Dalia García*



MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

ACTA NÚMERO: 014

SESIÓN ORDINARIA: 30/JUNIO/2025

LA LEY LO PERMITA, SE INCORPOREN EXENCIONES, TRATÁNDOSE DEL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE USO DE PISO EN TIANGUIS Y/O ESPACIOS ABIERTOS POR LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO.

...

ACUERDO LEGISLATIVO 223-LXIV-25

ACUERDO LEGISLATIVO QUE TIENE POR OBJETO FACILITAR LOS TRÁMITES ANTE EL SAT DE LOS CONTRIBUYENTES QUE VIVEN EN LAS ZONAS RURALES DE JALISCO Y ADULTOS MAYORES

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a los gobiernos de los 125 municipios de Jalisco, para que, si lo estiman conveniente, ofrezcan a través de sus dependencias municipales apoyo a las personas que necesiten asesoría, acceso a internet y acompañamiento ante el Sistema de Administración Tributaria para realizar sus trámites, sobre todo, a favor de las personas adultas mayores y las que no están familiarizadas con el uso del internet y las tecnologías de la información.

...

ACUERDO DE CABILDO: SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA QUE CON BASE EN SU EXPERIENCIA BRINDE APOYO A LAS PERSONAS QUE NECESITEN ASESORÍA, ACCESO A INTERNET Y ACOMPAÑAMIENTO ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA REALIZAR SUS TRAMITES.

...

ACUERDO LEGISLATIVO 228-LXIV-25

ÚNICO. Se envía atento y respetuoso exhorto al Gobierno del Estado de Jalisco, así como a los 125 Ayuntamientos, para que dentro de sus atribuciones y facultades lleven a cabo la difusión de cédulas de búsqueda de personas desaparecidas mediante la proyección de las mismas, de manera oportuna y permanente dentro de los espacios virtuales y sitios web, con que cuenta cada una de las dependencias y entidades.

...

ACUERDO DE CABILDO: SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y AL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE LLEVEN A CABO DIFUSIÓN DE CEDULAS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS DE MANERA OPORTUNA Y PERMANENTE DENTRO DE LOS ESPACIOS VIRTUALES Y SITIOS WEB CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO.

...

ACUERDO LEGISLATIVO 231-LXIV-25

PRIMERO. - Gírese atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco; con el objeto que realicen la Instalación del Sistema Municipal Para la Protección Integral de los Derechos de Las Niñas, Niños y Adolescentes.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and names on the right margin: Monica Gu, Jesús Ferrnoble Joziz, Enasmo Solís B., Radia García]



MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

ACTA NÚMERO: 014

SESIÓN ORDINARIA: 30/JUNIO/2025

SEGUNDO. - Gírese atento y respetuoso exhorto con el objetivo de la creación de la Reglamentación Municipal que regule el Sistema Municipal para la Protección Integral de los Derechos de Las Niñas, Niños y Adolescente.

...

ACUERDO DE CABILDO: SE INFORMA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL YA CUENTA CON UN SISTEMA MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; A SU VEZ QUE TAMBIÉN YA SE CUENTA CON UN REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Una vez discutidos los acuerdos, se somete a votación de los presentes su aprobación.

Punto Aprobado por Unanimidad.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE DECRETO NUMERO 29838/LXIV/25, POR LA QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTICULOS 21, 35, 35 BIS, 53, 59 Y 74 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.

En uso de la voz la Presidenta Municipal: Se presenta ante este cabildo la minuta de proyecto de decreto número 29838/LXIV/25, por el que se resuelve la iniciativa de ley que reforma los artículos 21, 35, 35 BIS, 53 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Una vez discutido y analizado el punto se somete a votación, quedando de la siguiente manera:

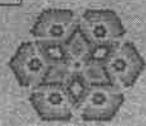
PRESIDENTA	MTRA. ESMERALDA HUERTA HERNÁNDEZ	A FAVOR
SÍNDICO	LIC. DIEGO SOLÍS SARRELANGUE	A FAVOR
REGIDOR	C. JESÚS FERNANDO LÓPEZ BELTRÁN	A FAVOR
REGIDORA	LIC. NADIA NAYELI GARCÍA HERNÁNDEZ	A FAVOR
REGIDOR	C. ERASMO SOLÍS BRECEDA	A FAVOR
REGIDORA	C. MÓNICA GONZÁLEZ MÁRQUEZ	A FAVOR
REGIDORA	C. RAQUEL RODRÍGUEZ ÁVILA	A FAVOR
REGIDORA	LIC. MARCELA ALEJANDRA VALDÉS ÁLVAREZ	A FAVOR
REGIDOR	C. JOSÉ LUIS RAMOS VALDES	A FAVOR

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]

José Fernando López

Nadia García Erasmo Solís B. Monica GM





MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

ACTA NÚMERO: 014

SESIÓN ORDINARIA: 30/JUNIO/2025

REGIDORA	C. FLOR NEFTALÍ MACÍAS SOLÍS	A FAVOR
REGIDOR	MTRO. ANTONIO GARCÍA CABELLO	A FAVOR

ACUERDO: SE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO NUMERO 29838/LXIV/25, POR LA QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTICULOS 21, 35, 35 BIS, 53, 59 Y 74 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Punto Aprobado por Unanimidad.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DE DÍA. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE DECRETO NUMERO 29842/LXIV/25, POR LA QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA VARIOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal Mtra. Esmeralda Huerta Hernández: Se presenta ante este cabildo el proyecto de decreto número 29842/LXIV/25, por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco en Materia de Transparencia.

En este momento interviene el Síndico Municipal comenta que la entrega del decreto fue muy próxima a la fecha de la sesión, de manera que no hubo oportunidad de analizar adecuadamente el presente decreto por lo tanto se propone posponer la votación del mismo para poder revisarlo más a fondo.

Una vez discutido y analizado el punto, se pone a consideración de los presentes el posponer la votación del presente decreto para la siguiente sesión.

ACUERDO: SE APRUEBA POSPONER LA VOTACIÓN DEL PRESENTE DECRETO PARA LA SIGUIENTE SESIÓN.

Punto Aprobado por Unanimidad.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN REGLAMENTO DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA PARA LA ADMINISTRACION 2024 - 2027, ASÍ COMO DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA PARA LA ADMINISTRACION 2024 - 2027.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M. Alejandra Valdez A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan Ferrnando Liza

Monica Gu.

Erasmo Solís P.

Madia Garcia



MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

ACTA NÚMERO: 014
 SESIÓN ORDINARIA: 30/JUNIO/2025

En uso de la voz la presidenta Municipal informa a los integrantes del H. Ayuntamiento que, con la finalidad de fortalecer los principios de profesionalización, permanencia, mérito, legalidad y equidad en el servicio público, se somete a consideración del Pleno el proyecto de Reglamento del Servicio Profesional de Carrera para la Administración 2024-2027, el cual tiene por objeto establecer las bases para el ingreso, permanencia, promoción, evaluación y cese del personal adscrito a la administración pública municipal.

Asimismo, se presenta para su análisis y aprobación la propuesta para la integración de la Comisión de Honor y Justicia, como órgano colegiado encargado de conocer, evaluar y emitir resoluciones respecto a las faltas administrativas cometidas por servidores públicos municipales, en el marco del citado reglamento.

ACUERDO: SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA PARA LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS.

Punto Aprobado por Unanimidad.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ASUNTOS VARIOS.

A).- Autorización para la adquisición de una multifuncional Image Runner Advance C2561F por la cantidad de \$ 26,500.00 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

ACUERDO: SE APRUEBA ADQUISICIÓN DE UNA MULTIFUNCIONAL IMAGE RUNNER ADVANCE C2561F POR LA CANTIDAD DE \$ 26,500.00 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Punto Aprobado por Unanimidad.

B).- Autorización de un presupuesto de hasta \$ 230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100) Para la reparación del vehículo de transporte escolar Volkswagen Crafter.

ACUERDO: SE AUTORIZA UN PRESUPUESTO DE HASTA \$ 230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100) PARA LA REPARACIÓN DEL VEHÍCULO VOLKSWAGEN CRAFTER.

Punto Aprobado por Unanimidad.

C).- Gasto de hasta \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) para el pago de alimentos a operadores de maquinaria pesada.

ACUERDO: SE AUTORIZA EL GASTO DE HASTA \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PAGO DE ALIMENTOS A OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA.

[Vertical signatures and notes on the left margin]

[Vertical signatures and notes on the right margin]



MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

ACTA NÚMERO: 014
 SESIÓN ORDINARIA: 30/JUNIO/2025

Punto Aprobado por Unanimidad.

D).- Autorización para la adquisición de tres motocicletas, dos para la dirección de Agua Potable y otra para la Dirección de Comunicación Social esto por la cantidad de hasta \$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100).

ACUERDO: SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE TRES MOTOCICLETAS, DOS PARA LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y OTRA PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL ESTO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100).

Punto Aprobado por Unanimidad.

E).- Asignación de un presupuesto de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) para el pago de talleristas de cursos de verano.

ACUERDO: SE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN DE UN PRESUPUESTO DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PAGO DE TALLERISTAS DE CURSOS DE VERANO.

Punto Aprobado por Unanimidad.

F).- Se solicita la asignación de un presupuesto por \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) para la compra de árboles los cuales se utilizaran en la reforestación de algunas áreas del municipio.

ACUERDO: SE APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE UN PRESUPUESTO POR \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA COMPRA DE ÁRBOLES LOS CUALES SE UTILIZARÁN EN LA REFORESTACIÓN DE ALGUNAS ÁREAS DEL MUNICIPIO.

Punto Aprobado por Unanimidad.

G).- Autorización para recibir donación de vialidades de parte del C. Salvador Carlos Quezada en los términos del convenio firmado entre el Gobierno municipal y el C. antes mencionado, de fecha 30 de mayo del 2025; mismo que se anexa a la presente acta.

ACUERDO: SE AUTORIZA A ESTE A RECIBIR LA DONACIÓN DE VIALIDADES DE PARTE DEL C. SALVADOR CARLOS QUEZADA EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO FIRMADO ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL Y EL C. ANTES MENCIONADO, DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2025.

Punto Aprobado por Unanimidad.

[Firmas manuscritas en el margen izquierdo]

[Firmas manuscritas en el margen derecho]



MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

ACTA NÚMERO: 014
SESIÓN ORDINARIA: 30/JUNIO/2025

H.- Se solicita autorización para el gasto de hasta \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) para la compra de instrumentos para la casa de cultura.

ACUERDO: SE AUTORIZA EL GASTO DE HASTA \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA COMPRA DE INSTRUMENTOS PARA LA CASA DE CULTURA.

Punto Aprobado por Unanimidad.

I).- Se solicita la asignación de un presupuesto de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS M.N.) para un programa de empleo temporal que consistirá en el desmote de la carretera Villa Guerrero - Atzqueltan.

ACUERDO: SE APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE UN PRESUPUESTO DE \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS M.N.) PARA UN PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL.

Punto Aprobado por Unanimidad.

J).- Se solicita autorización para el gasto de \$23,556.61.00 (VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 61/100 M.N.) para la compra de refacciones "puntas y gavilanes" mismos que serán para la reparación del tractor D6 que se encuentra en comodato por parte de la SADER.

ACUERDO: SE AUTORIZA EL GASTO DE \$23,556.61.00 (VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 61/100 M.N.) PARA LA COMPRA DE REFACCIONES.

Punto Aprobado por Unanimidad.

k).- Se recibió por parte de la C. María del Carmen Ramos Gamboa una solicitud de apoyo para atención medica por la cantidad de \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100).

ACUERDO: SE APRUEBA APOYAR A LA C. MARIA DEL CARMEN RAMOS CON LA CANTIDAD DE \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100).

Punto Aprobado por Unanimidad.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Siendo las 22:15 veintidós horas con quince minutos, del día 30 treinta de junio del año 2025, se declara formalmente cerrada la DÉCIMO CUARTA Sesión Ordinaria del

[Firma]

[Firma]

M. Alejandra Valdeir A

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Juan Fernando Lopez

Monica Gm

Erasmo Solis R.

Monica Garcia

Radia

[Firma]



MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

ACTA NÚMERO: 014

SESIÓN ORDINARIA: 30/JUNIO/2025

Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, Jalisco; administración 2024-2027. Levantándose para constancia la presente acta que firman los que intervinieron, en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe.

CONSTE. -

PRESIDENTA	MTRA. ESMERALDA HUERTA HERNÁNDEZ	
SÍNDICO	LIC. DIEGO SOLÍS SARRELANGUE	
REGIDOR	C. JESÚS FERNANDO LÓPEZ BELTRÁN	
REGIDORA	LIC. NADIA NAYELI GARCÍA HERNÁNDEZ	
REGIDOR	C. ERASMO SOLÍS BRECEDA	
REGIDORA	C. MÓNICA GONZÁLEZ MÁRQUEZ	
REGIDORA	C. RAQUEL RODRÍGUEZ ÁVILA	
REGIDORA	LIC. MARCELA ALEJANDRA VALDÉS ÁLVAREZ	
REGIDOR	C. JOSÉ LUIS RAMOS VALDES	
REGIDORA	C. FLOR NEFTALÍ MACÍAS SOLÍS	
REGIDOR	MTRO. ANTONIO GARCÍA CABELLO	
SECRETARIO GENERAL	LIC. RODRIGO GONZÁLEZ MÁRQUEZ	

La presente hoja de firmas corresponde a acta de la Décimo cuarta Sesión Ordinaria del pleno del H. Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco; celebrada el día 30 treinta de junio del año 2025.

